



RADICADO: 2018-0552
DEMANDANTE: DIOSBEL ENRIQUE ARCÓN PINEDA
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Segunda de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 29 de julio de 2019. Sírvase proveer.
Soledad, 15 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

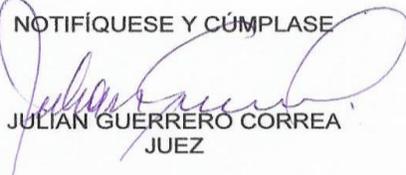
Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 30 de septiembre de 2020 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, que revocó la sentencia adiada 29 de julio de 2019 proferida por este despacho, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, en providencia del 30 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL